



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 554.1

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad de Trato Directo, Mantención 40.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibus.

Laja, 01 de febrero de 2016

VISTOS:

- 1.- Memo N° 11 del 01.02.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3 del 01.02.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 6 del 01.02.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patente y otros”, con la empresa MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT N° 86.519.000-K, por la suma total de \$ 410.502.- (cuatrocientos diez mil quinientos dos pesos) IVA incluido, para la Contratación del servicio de Mantención 40.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibus patente GZFW-26 del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 “Mantenimiento y reparación de vehículos” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)